



ORDEN de 5 de marzo de 2024 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024050033)

Por Orden de 22 de diciembre de 2023 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), fueron nombrados funcionarios/as en prácticas los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de septiembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado a los/as aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios/as de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por las Secretarías Generales de las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo Subalterno, a los/as funcionarios/as en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y verificado que por parte de los/as aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as funcionarios/as en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán acatar la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, es decir, el día 11 de marzo.



Tercero. Los/as aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de marzo de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08),
EL Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ESPECIALIDAD: SUBALTERNO**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
CALDERON BRAVO, ALICIA	***9779**	PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL	1751	MÉRIDA
NARCISO SANDEZ, JOSE MANUEL	***7710**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1750	MÉRIDA
VINAGRE GONZALEZ, INES MARIA	***3732**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	904	CÁCERES
CRUZ COLIN, MANUELA DE LA	***3571**	EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	14565	DON BENITO
GARCIA RAMAJO, MARIA BELEN	***0377**	INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	318	CÁCERES
SANCHEZ CARRERO, CARMEN PILAR	***9912**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2098	CÁCERES
GONZALEZ SUBIRI, MARIA DEL ROSARIO	***2690**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8462	ZORITA
GUERRA CADENAS, JESUS	***6977**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8800	FREGENAL DE LA SIERRA
FUENTE FERNANDEZ, FRANCISCO DE LA	***8686**	EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	14570	NAVALMORAL DE LA MATA
DIAZ AYUSO, JOSE ANTONIO	***6992**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4083	NAVALMORAL DE LA MATA

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERIA	PUESTO	UBICACIÓN
DURAN PACHECO, AGUSTIN	***2542**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	161	MÉRIDA
CARMONA HIDALGO, JOSE LUIS	***5459**	EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	960	MÉRIDA
ENRIQUE RABAZO, JULIO	***5801**	EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	1032	BADAJOS
CASTRO BORREGO, MANUEL	***6010**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	38165810	MÉRIDA
CALDERON GODOY, FRANCISCO	***6003**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	2506	MÉRIDA
GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	***9386**	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	17020	MÉRIDA